

En la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1176.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Resolución N° 3730/2012 remitida por el D.E.M. a título informativo:

- Dispone que las motoniveladoras -Convenio Comodato 10/09/2012-Ordenanza N° 2182/12-, se destinarán para mantenimiento Rutas Pciales. 13 y 62 dentro límites jurisdicción ciudad de Sunchales.-

5º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

5-a) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

- Establece que el DEM dispondrá regularmente la capacitación en temas de Resucitación Cardio Pulmonar y Primeros Auxilios, a personas del Liceo Municipal, CAP, y demás dependencias públicas que lleven a cabo actividades donde se aglomere público, a través del Area de Salud Municipal o a través de Convenios con la empresa que brinda el servicio de emergencias médicas contratada por el Municipio.-

5-b) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

- Determina que el DEM lleve a cabo por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el proyecto, presupuesto oficial y la ejecución de las obras de movimiento, compactación y aporte de suelo, así como la señalización necesaria, para que el cantero central construido sobre Av. Belgrano, no sobrepase la proyección de calle Nicasio Oroño.-

6º) Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales P.J., José Marotti y Leandro Migliori:

- Establece que la calle Florentino Ameghino entre las arterias Río Negro y Chaco tenga un solo sentido de circulación de mano única en dirección de Norte a Sur.-

7º) Proyectos de Ordenanza presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP:

- **7-a)** Adhiere a la Ley Nacional 26581, que dispone la inclusión en cada página web oficial de un espacio específicamente destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as perdidos que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas creado por Ley 25746.-
- **7-b)** Establece el uso obligatorio, durante el año 2013, en la totalidad de los membretes oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Municipal y organismos descentralizados, la siguiente leyenda: "2013 -Año del Bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino".-